

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2902

RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cinco plazas de nivel administrativo vacantes en la plantilla de este Organismo.

Cumpliendo lo prevenido en la Base 5.1 de la convocatoria anunciada por Resolución de este Rectorado de fecha 4 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio), se hace pública para general conocimiento la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cinco plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Miembros titulares

Presidente:

1. Ilustrísimo señor don José Antonio Souto Paz, Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales:

2. José Enrique Herrero de Padura, Secretario general Gobierno Civil, La Coruña.

3. Don Francisco Javier Díez y Miguel, Director del Programa de Formadores de Administradores de la Educación y Gerentes de Universidad, del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. El Gerente de la Universidad, ilustrísimo señor don Mariano Campoy Fernández.

5. Para actuar como Secretario, don Marcial Trabazo Calviño, Técnico de la Administración Civil del Estado y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Universidad.

Miembros suplentes

Presidente:

1. Don Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales:

2. Doña Eulalia Miguel Borreguero, Jefe Sección Asuntos Generales Gobierno Civil, La Coruña.

3. Don Jesús Sieira Bustelo, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña.

4. Don Godofredo Gutiérrez Anca, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Orense.

5. Don Manuel Taboada Salgado, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Lugo.

Santiago de Compostela, 9 de enero de 1979.—El Rector, José María Suárez Núñez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

2903

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres vacantes de la Escala de Letrados de la plantilla del Organismo.

Existiendo tres plazas vacantes en la Escala de Letrados de la plantilla del Registro de la Propiedad Industrial y de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, aprobada por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y disposiciones complementarias, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, este Organismo ha

tenido a bien disponer, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Letrados en la plantilla del Registro de la Propiedad Industrial (Madrid):

a) Una plaza en turno libre.

b) Dos plazas en turno restringido, para su provisión entre personal contratado de colaboración temporal del Registro de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Segundo.—Estas plazas están sometidas al régimen económico aprobado por Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, Decreto de 8 de febrero de 1977 y acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de abril de 1976.

Tercero.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

Cuarto.—Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

1. Bases de la oposición

1.1. Para ser admitido a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de aspirantes a plazas reservadas al turno restringido, prestar servicios en el Registro de la Propiedad Industrial el 20 de mayo de 1977 y continuar prestándolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria, bajo los conceptos de funcionario de empleo interino de la Escala de Letrados o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de nivel superior, de acuerdo con la titulación exigida para la celebración del correspondiente contrato.

1.2. Instancias:

a) Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud por duplicado, en el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial (Generallísimo, 59, planta 10, y Pradillo, 66, Madrid) y en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria y que se comprometen, en caso de obtener plaza, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

Los aspirantes podrán presentarse únicamente a uno de los dos turnos convocados, debiendo hacer constar este extremo en la instancia.

b) La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Propiedad Industrial (Pradillo, 66), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El pago puede efectuarse directamente en el Registro de la Propiedad Industrial o a través de giro postal. En este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.